UNIVERSIDAD DE JAÉN
Registro General
17 ENE 2017
Entrada nº:
Salida nº: 55

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 13 de enero de 2017, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se desestima de forma definitiva la adjudicación de una Ayuda de Compensación de gastos por minoración de salario para estancias superiores a 3 meses (Acción 12-C) del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén (2014-2015), aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 14 de febrero de 2014.

El pasado día 7 de noviembre de 2016, se publicó Resolución provisional de denegación de la Ayuda de Compensación de gastos por minoración de salario para estancias superiores a 3 meses (Acción 12-C) solicitada por Dª María Rocío Bolaños Jiménez.
El día 14 de noviembre de 2016, con número de registro 3.870, la investigadora presentó escrito de reclamación contra la desestimación de la Ayuda, dirigida al Secretario de la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén.
Reunida la Comisión de Investigación en sesión nº 22 del día 16 de diciembre de 2016, vistas las alegaciones, la Comisión se ratifica en su Resolución y se le comunican a la interesada los motivos de la denegación mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2016, con número de registro de salida 2.272.

A la Vista de lo expuesto, la Vicerrectora de Investigación

RESUELVE

Desestimar la Ayuda de Compensación de gastos por minoración de salario para estancias superiores a 3 meses (Acción 12-C) del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén (2014-2015), a Dª María Rocío Bolaños Jiménez, al no corresponderle por no cumplir la solicitud los requisitos de plazo de justificación y temporalidad de la actividad establecidos en el Plan de Apoyo a la I+D+I (2014-2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vicerrectorado de Investigación

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
Fdo. Amelia Aránega Jiménez